



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

● www.facso.una.py
● +595 987 402756
● San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 185/2026
San Lorenzo, 07 de julio de 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PAGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LOS FONDOS DE INVESTIGACIÓN, FIFACSO — UNA 2026"

VISTO: Las evaluaciones emitidas por los miembros del Comité Científico de Evaluación, conformado por la Resolución D. FACSO N° 104/2026, sobre los Proyectos de Investigación postulados en el marco de la Convocatoria a Fondos de Investigación, FIFACSO 2026.

CONSIDERANDO:

En atención a los puntajes otorgados por el Comité Científico de Evaluación, los proyectos presentados han sido clasificados en dos niveles, con el objeto de reconocer la calidad de todas las propuestas seleccionadas y asignar los recursos conforme a la categoría con referencia a las evaluaciones.

La Resolución D. FACSO N° 104/2026, de fecha 24 de abril de 2026, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ CIENTÍFICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DE LA FACSO - UNA 2026, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución D. FACSO N° 144/2026, de fecha 04 de junio de 2026, "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución D. FACSO N° 103/2026, de fecha 24 de abril de 2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución CD N° 158-00-2023, Acta N° 16 (S.L./02/06/2023) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO 414/2004, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 y, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ACVR/RDAV/gevg/mepc

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueva el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.



Resolución D. N° 185/2026
San Lorenzo, 07 de julio de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º. - ADJUDICAR, el pago a los Proyectos de Investigación seleccionados en el marco de la Convocatoria a los Fondos de Investigación, FIFACSO — UNA 2026, según la categoría obtenida en la evaluación, Nivel 1 (proyectos con los primeros mejores puntajes obtenidos en la evaluación), conforme al siguiente detalle:

Título del Proyecto	Monto adjudicado
"El conflicto laboral en los inicios del Stronismo. Actores, escenarios de disputa y respuestas institucionales"	Gs. 10.000.000
"Protocolos de violencia basada en género en universidades públicas paraguayas 2026"	Gs. 10.000.000
"Duelo, solastalgia y pertenencia colectiva en bomberas y bomberos forestales del Paraguay"	Gs. 10.000.000
"Entre la militancia y la identidad: experiencias de participación de personas LGBTIQA+ en organizaciones sociales y políticas paraguayas"	Gs. 10.000.000

Art. 2º. - OTORGAR, el pago a los Proyectos de Investigación seleccionados en el marco de la Convocatoria a los Fondos de Investigación, FIFACSO — UNA 2026, según la categoría obtenida en la evaluación, Nivel 2 (proyectos con los segundos mejores puntajes obtenidos en la evaluación) conforme al siguiente detalle:

Título del Proyecto	Monto adjudicado
"Producción de conocimiento en las tesis de grado de la Carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA (2018-2025): un análisis bibliométrico y de contenido"	Gs. 4.000.000
"Cine paraguayo contemporáneo: identidad, diversidad y mundo global; 2010-2025"	Gs. 4.000.000
"Trayectorias de vida: protección y participación de niños, niñas y adolescentes. Experiencia de la Obra Social Don Bosco Róga"	Gs. 4.000.000
"Proceso de Intervención del Trabajo Social en el área de Salud y Justicia en el departamento Central, año 2026"	Gs. 4.000.000
"Modelos de producción en la agricultura campesina en 3 dptos. de la región oriental año 2026"	Gs. 4.000.000

Art. 3º. - ENCOMENDAR, a la Dirección Administrativa y Financiera la ejecución de los procedimientos administrativos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

ACVR/RDAV/gevg/mepc

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

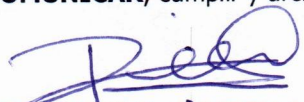
Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueva el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.



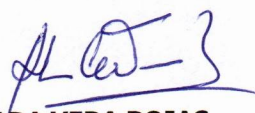
Resolución D. N° 185/2026
San Lorenzo, 07 de julio de 2026

Art. 4°. - **ESTABLECER**, que los pagos dispuestos en los artículos 1° y 2° de la presente resolución se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 5°. - **COMUNICAR**, cumplir y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana